

El Comercio.

N.º 2755.

SABADO 23 DE MARZO DE 1850.

5 ctos.

CÁDIZ 23 DE MARZO.

Las últimas disposiciones del gobierno de que tienen ya conocimiento nuestros lectores, nos hacen temer que vuelvan á desvanecerse las pocas esperanzas que había concebido el país en la cuestion de aranceles.

No ha sido bastante para desarmar la oposicion de los catalanes, ni el espíritu conciliador de la ley que votaron las córtes en la legislatura del año anterior ni el carácter restrictivo que dieron á la ley misma las medidas de ejecucion del actual ministro de Hacienda. En Cataluña no se admite ningun género de transaccion ó acomodamiento.—Las prohibiciones y nada mas que las prohibiciones.—Esta es la pretension constante, la pretension inflexible de los fabricantes catalanes. Y es preciso decirlo, por mas doloroso que nos sea hacer esta confesion, todo lo que á nosotros los andaluces nos ha faltado y nos falta de union y de buen tacto para neutralizar las influencias de los que son nuestros adversarios en la cuestion económica, les ha sobrado y les sobra á los catalanes, de actividad y osadía, para llevar á cabo sus interesados propósitos. El resultado empezamos hoy á tocarlo, y á no precavernos en tiempo contra las eventualidades que nos amenazan, tal vez el sistema prohibitivo absoluto con todas sus exageraciones volverá á establecerse entre nosotros.

No es necesario ser profetas para vaticinar la táctica que habrán de emplear los prohibicionistas en la lucha porfiada que sostienen. Puede asegurarse que los nuevos aranceles, infinitamente mas restrictivos que la ley en que tienen su origen, no corresponderán ni con mucho á las esperanzas del gobierno. Cuando se vea que la renta de aduanas ha permanecido casi estacionaria, cuando se toque prácticamente el desengaño que nosotros tenemos ha tiempo anunciado, los prohibicionistas sacarán de este hecho un argumento en favor de sus opiniones. Dirán que se ha puesto en peligro la industria de Cataluña; que se han comprometido los capitales empleados en ella; que se ha creado un descontento profundo en aquellas provincias, y que en compensacion de tantos males no se ha obtenido el mas mínimo beneficio ni para el tesoro, ni para los consumidores, ni para las provincias que veian en la reforma económica un medio seguro de dar ventajosa salida á las producciones de su suelo. Todo esto dirán para sacar la consecuencia de que es necesario volver á las prohibiciones si se quiere alejar los peligros que ellos sagazmente exageran, y todo esto lo dirán envolviendo, como saben hacerlo, en sus reclamaciones, las amenazas con que tienen perpetuamente en jaque al gobierno actual y á todos los gobiernos, cualquiera que sea el matiz político á que pertenezcan.

Esta será, lo repetimos, la táctica de los monopolistas de Cataluña, y no extrañaremos que les produzca el resultado que desean si los partidarios de las buenas doctrinas económicas no procuran desde ahora regimentar sus nerzas y buscar influencias que contengan á

las influencias preponderantes del Principado. Nada mas fácil que hacer patente el motivo verdadero de que los nuevos aranceles no hayan mejorado nuestra situacion económica. En ellos se ha sentado un buen principio; pero este principio se ha viciado completamente al ponerlo en ejecucion. ¿Qué extraño es que no toquemos los resultados que nos prometiamos, cuando ha faltado la base en que fundábamos nuestras esperanzas? Esto es fácil, facilísimo de demostrar; pero es necesario que las corporaciones mercantiles y las personas influyentes lo demuestren palmariamente en las exposiciones que deben elevarse al gobierno para contrarrestar de algun modo los esfuerzos de los prohibicionistas, y es necesario sobre todo proporcionarnos simpatias, proporcionarnos una influencia de que hoy desgraciadamente carecemos en Madrid, influencia y simpatias sin las cuales todo lo que se escriba y todo lo que se haga será inútil, como lo ha sido hasta ahora.

EL PROGRESO inserta ayer un artículo, cuyo autor supone equivocadamente que nosotros no lo habriamos publicado en EL COMERCIO si nos lo hubiese dirigido. Esta suposicion es completamente infundada. EL COMERCIO no ha cerrado nunca sus columnas á ninguna produccion ajena en que se haya tratado bien ó mal cualquiera cuestion de intereses público. Lo que EL COMERCIO no ha hecho ni hará, es dejar de impugnar aquellos escritos que, cualquiera que sea el periódico en que aparezcan, considere dignos de censura.

El articulista nos presenta como un ejemplo digno de ser imitado, la conducta reciente de los catalanes que está perfectamente expresada en una carta de Barcelona que ayer mismo publica EL PROGRESO, y que, para edificacion de nuestros lectores, trasladamos en seguida.

«Después del susto consabido (habla de la publicacion de los nuevos aranceles) nos vamos poniendo poco á poco.... Nuestros diputados han trabajado como ganapanes, y al fin se vá consiguiendo cuanto se podía desear.... Vea usted como mi opinion era la mas aceptable.... Nada de contemplaciones: si un hombre político quiere ser diputado, que prometa primero ser catalán; que proteja nuestra industria. Los de ahí (los de Madrid) piden sin cesar; y para despertar al gobierno la venida de Madoz á Barcelona, nos ha venido de perlas... Al ver el gobernador los obsequios unánimes de que ha sido objeto, ya le ha parecido que la representacion venidera vá á ser toda de progresistas».....

Lo que esto quiere decir no necesita explicacion. Los catalanes serán ministeriales si el ministerio se pone de su lado en la cuestion de las prohibiciones: serán moderados, serán progresistas, serán cuanto hay que ser ó no serán nada en política, segun convenga á sus intereses particulares. Que triunfe ó no triunfe la revolucion, que el país se salve ó se pierda, eso no importa: lo que importa es que los fabricantes de Barcelona hagan su negocio. Estas son en sustancia las máximas de moral que nos enseñan los *materializados* campeones de la industria catalana.

El día en que las provincias todas se ma-

terializasen de esa manera, la España sería ciertamente un nuevo paraíso. Los catalanes amenazarían con hacerse progresistas si no se restablecía el sistema prohibitivo. Los andaluces establecerían un tercer partido si no se proclamaba la libertad de comercio. Los vascongados se echarían en brazos de don Carlos si no se les devolvían sus antiguos fueros. Los gallegos se inclinarian á la república si no se les rebajaban las contribuciones. Los valencianos se pasarían á la oposicion moderada si no se respetaba la dominacion de sus caciques. Perdida enteramente la fé política, cada provincia, cada pueblo, cada español proclamaría el sistema de gobierno que mas útil le fuese, reservándose, por supuesto, el derecho de proclamar otra cosa distinta el día en que su interes particular así se lo aconsejase. Confesemos que la teoria de los *intereses materiales*, así comprendida, es una magnífica teoria.

¿Nos conviene hoy ser progresistas para que el gobierno nos tema? Pues enviemos á las Córtes diputados progresistas.

¿Nos conviene luego ser moderados para que el gobierno continúe dispensándonos su gracia? Pues nombremos diputados moderados.

¿Nos conviene mas tarde no ser moderados ni progresistas para colocarnos en una situacion neutral? Pues nombremos diputados de esos que ahora se llaman *independientes*.

¿No es esta la doctrina de los prohibicionistas de Cataluña? Pues bien: cuando se adopta un principio es necesario tambien adoptar sus consecuencias. Supongamos por un momento que los hombres de arraigo se reúnen y convienen en que la política es una farsa, en que los dogmas de los partidos son una mentira, y en que no debe rendirse culto sino á los *intereses materiales* del país.—Tras de los hombres de arraigo podían reunirse tambien los que carezcan de bienes de fortuna y ellos dirán á su vez que la libertad del comercio y el sistema prohibitivo son otra farsa como la política, y que sus intereses particulares, los intereses de los pobres en oposicion á los de los ricos son los verdaderos *intereses materiales* del país. Y luego vendrán tal vez los socialistas y dirán que no hay mas *intereses materiales* que el socialismo y que todo lo demas es una farsa. Y en vano se querrá disuadir de sus deplorables errores á los que tal digan; en vano se invocarán para disuadirlos esos grandes principios que constituyen la religion política de las sociedades humanas y que, como las ideas morales han sido siempre un dique para contener las malas pasiones de los hombres, ó al menos para enseñarles que la abnegacion es una virtud en política lo mismo que en moral. Ellos contestarán que todo eso es una farsa y que lo único á que debe atenderse es al bien estar *material*. Y llamad luego al infeliz soldado que sirve á su patria sin mas esperanza que la de merecer la gratitud pública y el aprecio de sus jefes; llamadlo para que vaya á derramar su sangre en defensa del trono y de las instituciones: ¿no tendrá razon para decirnos que las instituciones y el trono son una farsa? ¿no tendrá razon para anteponer su interes *mater-*

rial á la abnegacion que como un deber se le recomienda?

Lo repetimos: la teoria de los *intereses materiales*, tal como los catalanes la proclaman, es una teoria absurda é inmoral, que conduce á resultados lógicamente absurdos é inmorales. El bien que pueda venir por ese camino, nosotros no lo queremos, lo rechazamos con indignacion y hasta con desprecio.

De un momento á otro debe salir de este puerto con destino al de la Habana la fragata de guerra *Esperanza*.

Dicho buque acaba de carenarse de firme en el Arsenal de la Carraca, habiéndose tambien habilitado perfectamante de todos los pertrechos necesarios á un buque de guerra.

La *Esperanza*, por sus buenas dimensiones, por la solidez de sus maderas, por sus espaciosas capacidades, por sus repartimientos interiores tan excelentes en sus proporciones, como perfectamente distribuidos, por lo las estas circunstancias unidas á los 44 cañones que hoy monta, de los calibres modernos de 32, 42 y bomberos de á 68, es en su clase el primero de los buques de la marina española; mucho más si se tiene en cuenta sus inmejorables propiedades militar y marinera, necesarias á todo buque de guerra.

Habiendo sido el director de las obras ejecutadas á tan hermoso buque el entendido e ingeniero de la armada don José de la Cruz, digno comandante general del Arsenal de la Carraca, esta circunstancia nos excusa de encarecer tales trabajos, el buen estado en que ha salido á la mar la fragata y los inconvenientes que se presentaron á principios de su carena para que continuase como buque de guerra, pues por muy explicitos que fuésemos en la narracion de todo esto, dice más todavía el buen nombre que goza dicha autoridad en el cuerpo general de la armada, por su conocido talento, estremada disposicion y conocimientos distinguidos en el vasto ramo de la marina.

De una carta de Paris del 13 de Marzo que publica la *ESPERANZA*, y en la cual se anuncia el resultado de las elecciones que acaban de tener lugar en Paris, copiamos los siguientes párrafos que no dejan de ser notables.

«Otra de las cosas en extremo graves que hemos visto en las elecciones que acaban de tener lugar, es la adhesion del ejército á las listas socialistas. Las bayonetas *inteligentes* es la peor plaga que pueda afligir á un país. Recuerdo todavía la revolucion de Febrero y la influencia que tuvieron para el desenlace los gritos de «vive la ligne» y recuerdo tambien que en las jornadas de Junio en que la tropa se batió contra los insurgentes, estuvieron 24 horas sin disparar un tiro, y sólo venció su repugnancia el ejemplo de los batallones de chiquillos llamados de guardias movilizadas, que sin reflexionar lo que hacian exasperaron el combate. En la actualidad, los cuerpos de cazadores de Vincennes marcharian á donde los condujeran sus gefes, pero el resto del ejército poco daño hará al populacho francés.

El gobierno está que no sabe lo que le pasa, ni por qué arte diabólico ha podido disolverse la inmensa mayoría que llevó Luis Bonaparte á la presidencia. Se habla de variar de rumbo... Algunos opinan porque se intentará el golpe de Estado que hace tiempo meditan en el Eliseo. Ya es tarde.

Tampoco me engañe cuando asegure á ustedes la importancia política que en mi concepto tiene Emilio de Girardin. No conozco á ninguno que pese tanto como él en la balanza de los destinos de la Francia; allí á donde se inclina arrastra la muchedumbre, que ni siquiera se percibe de que sigue el impulso que le dá semejante hombre. Su oposicion fué la que más contribuyó á la caída de Luis Felipe; el gobierno provisional sucumbió á sus ataques; Cavaignac quiso luchar con él y fué vencido; Luis Bonaparte para llegar á la presidencia hubo de acogerse á la proteccion de la *Presse*, y Luis Bonaparte concluye porque Girardin ha pasado al bando contrario. Nada prueba los inconvenientes del orden de cosa actual,

como el que con él tenga tanto poder un publicista solo porque su capacidad valga más que todas sus demás cualidades reunidas.»

Los periódicos ingleses publican el siguiente extracto de los debates que han tenido lugar en la Cámara de los Comunes sobre los asuntos de Grecia.

«Lord Palmerston: Mi honorable amigo (M. Denison) sabe que no es costumbre someter al parlamento papeles relativos á negociaciones entabladas y pendientes. Es claro que de este modo de proceder resultarían graves perjuicios.

«Ved ahora la cuestion actual. El gobierno francés ha ofrecido sus *buenos oficios* con el objeto de arreglar las cuestiones pendientes entre la Inglaterra y la Grecia. Difícilmente podré decir que esta negociacion adelanta, porque todavía no tenemos noticia de la llegada del negociador francés á Atenas; pero la cámara comprenderá que hasta que se termine la negociacion, la presentacion diaria de los despachos relativos á este importante negocio, no sería provechosa á los intereses públicos, ni daría á la Cámara noticias exactas.»

Al fin de la sesion, preguntando M. Bankes á lord Palmerston si los buques griegos apresados por la escuadra inglesa que ascienden en la actualidad á 160, deberían ser considerados como presa de guerra ó no; dijo:

«Nos hemos sometido á la mediacion de otra potencia (la Francia): si ésta decide que no hemos obrado con derecho, tendremos que pagar una indemnizacion de daños que contribuirá á aumentar el presupuesto de Marina.

«Lord Palmerston: El honorable miembro está mal informado en cuanto al número de buques apresados á la fecha de las últimas noticias, pues solo son de 40 á 50. Estos buques son prendas tomadas y detenidas en depósito para responder de los créditos de la Inglaterra.

«Si estos créditos son satisfechos, se devolverán los buques; pero si es necesario llevar las represalias hasta el último grado, entonces, bajo el imperio del derecho de gentes, esos buques serán condenados y vendidos, destinándose su producto á la satisfaccion de los créditos por el modo de proceder bien conocido del derecho de gentes (*atencion*).

«En cuanto al temor que parece abrigar el honorable M. Bankes, yo le haré ver que no hemos aceptado el *arbitraje* de ninguna potencia. Hemos aceptado los *buenos oficios* de la Francia con el objeto de obtener un amistoso arreglo de nuestros créditos. No ha habido por parte de nuestro gobierno sumision alguna á ningún *arbitraje*.»

Extracto de la GACETA del día 18.

Por real decreto de 14 del actual S. M. la Reina se ha servido mandar que hasta tanto que se mejore la colocacion y el servicio de los contraregistros, se observen las disposiciones siguientes. 1.ª Todos los géneros, frutos y efectos, así extranjeros como coloniales que desde las aduanas habilitadas para la expedicion de guia se conduzcan á Madrid ó á otras poblaciones del interior sujetas al derecho de puertas, ó al de consumos que se halle en administracion, continuarán al punto de su destino acompañados de las guías de su referencia. 2.ª Los precintos y sellos de los mencionados géneros solo se quitarán en los contraregistros cuando la guia haya de quedarse en ellos, por no ir los efectos de su referencia á los puntos á que se contrae la disposicion anterior. 3.ª Todas las guías expedidas para el interior se presentarán en cumplimiento de las reales órdenes, vigentes á los encargados de los contraregistros: estos comprobarán en el acto los cabos ó bultos del género á que se refieren con el contenido de la guia sin abrirlos: si esta ha de continuar con los géneros, la devolverán al conductor sin levantar los sellos y precintos, quedándose con el talon de la guia para remitirlo en su día á la direccion general de aduanas, juntamente con las guías que no se hallen en dicho caso, y de las cuales como ahora se practica, solo devolverán el talon á los conductores. 4.ª Si al practicarse estas sencillas operaciones en los contraregistros, con la brevedad que es consiguiente, ó se incurriese en alguna equivocacion, como por ejemplo, cortar un sello ó precinto por otro, dar un talon en vez de la guia correspondiente ó viceversa, el encargado del contraregistro, así que lo advirtiese, dará conocimiento á su gefe inmediato y pasará oficio al administrador de indirectas del punto á donde el género ó los géneros sobre que recayere la equivocacion fueren destinados. 5.ª y 6.ª Estas disposiciones puramente reglamentarias solo interesan á los empleados. 7.ª Resultando de este sistema de documentacion que todo género en el acto de salir de

la segunda linea va acompañado de guia sin talon, ó del talon sin la guia, cuantas conducciones se hallen dentro de la zona sin dichos documentos ó con las guías sin talon, fuera de ruta ó pasadas las horas que marcan las guías para que con el género á que se refieren lleguen al contraregistro, podrán ser objeto de una aprehension por parte del resguardo ó de los agentes de la administracion, al tenor de las citadas leyes ó instrucciones. Quedan abolidas en sus consecuencias las multas impuestas en real orden de 6 de Marzo del año último á los remitentes de las mercancías dirigidas al interior. 8.ª Respecto de los equipages de los pasajeros que se presentaren precintados y sellados en los contraregistros, continuarán con el precinto y los plomos hasta el pueblo del interior á donde sus dueños se dirijan, no debiendo ser reconocidos los bultos ó cabos en ningun punto del tránsito, á menos que no hubiese una denuncia formal. Pero si los pasajeros por su propia comodidad tubiesen á bien cortar dicho sello ó precinto, quedarán sujetos á la molestia de nuevos reconocimientos en todos los sitios donde la administracion lo estimase conveniente.

Por otra real orden tambien de 14 de Marzo S. M. la reina ha dictado las disposiciones siguientes.

1.ª Los tenedores de géneros extranjeros en el interior, que sean susceptibles de sello, y que no tengan este requisito á consecuencia de la autorizacion establecida en el artículo 1.º de la Real orden de 2 de Diciembre de 1847, presentarán en las administraciones de Rentas más inmediatas al punto de su residencias y en el término de 15 días, e incluidos desde la publicacion de esta real orden en la *Gaceta*, relaciones duplicadas de los géneros por clases, con aplicacion á las que marca el arancel para su adeudo, espresando en cada partida la aduana por donde ha sido despachada. 2.ª Los administradores de indirectas, despues de hecho el cotejo de las relaciones, las numerarán correlativamente por el orden de presentacion, y autorizándolas con la fecha del día en que las reciban devolverán una al interesado y dirijirán la otra inmediatamente á la direccion general de aduanas. 3.ª En el término de un mes, despues de trascurridos los 15 días prefijados para la presentacion de las relaciones, tendrán obligacion los tenedores de dichos géneros de presentarlos á sellar en las administraciones de indirectas que al efecto se señalarán por la direccion de aduanas, previa la presentacion de la relacion autorizada que les fue entregada en el acto de presentarlas y en la cual se pondrá por el gefe de la administracion quedar sellados y lo firmará con el interventor, cuya relacion, con las diferencias que resulten sobre su contenido y el género presentado, dirijirá á la direccion de duanas. 4.ª La direccion general de aduanas, en vista de las existencias que resultasen, queda autorizada para fijar el plazo fatal en que puedan considerarse consumidos los géneros nuevamente sellados y por consiguiente privados de circulacion. 5.ª Queda en su fuerza y vigor (la fuerza) el orden de la direccion de aduanas relativa á la entrada en la zona fiscal de estas mercaderías. 6.ª Los agentes de la administracion, debidamente facultados al efecto por las autoridades competentes de la provincia en que resida el tenedor de los géneros sin sello que comprendan las relaciones, tendrán facultad de comprobar las existencias, y cualquiera exceso de más que se encuentre será decomisado, así como tambien el valor del que se encuentre de menos, siempre que por los libros de venta no se justifique haberse verificado esta despues de la relacion, en la que se anotará con toda exactitud la verdadera existencia, dando cuenta á la Direccion para que obre los efectos correspondientes en la relacion que se le remita. 7.ª La Direccion general de aduanas queda autorizada para llevar á efecto el cumplimiento de esta real orden en todas sus partes, adoptando los medios que juzgue más oportunos.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 19.

(De la hoja autógrafa.)

Los incansables forjadores de crisis y de ministerios aseguraban anoche, no ya que el ministerio iba á ceder el puesto á sus adversarios políticos, sino que trataba de reconstruirse haciendo salir de su seno á los señores Sartorius, Seijas y Figueras, y dando participacion en el poder á los señores Mon y Córdoba; todo con el objeto de reunir las fracciones disidentes del partido moderado, reunir sin temor las Cortes y ofrecer con el apoyo de estas mayor resistencia á los vaivenes de Palacio.

Estas noticias se daban con tal aire de seguridad que no pudimos resistir al deseo de informarnos escrupulosamente de su mayor ó

menor exactitud. Y he aquí lo que averiguamos: que por ahora, por hoy, no hay una sola palabra de verdad en todos esos rumores. Se dice, sí, como cosa cierta, lo que hemos repetido a usted muchas veces: que se trabaja activamente por una elevadísima persona en tratar de avenir con el ministerio á ciertas oposiciones vergonzantes del partido moderado; pero también es cierto que no han producido efecto todavía sus amonestaciones: que el ministerio está más convencido hoy que nunca de la necesidad de permanecer unido.

CORREO DE ESPAÑA.

MADRID

La Gaceta del Mañes contiene:

1.º El nuevo reglamento aprobado por S. M. para el servicio del cuerpo de carabineros del reino. Este dependerá del ministerio de la Guerra en cuanto á la organización, disciplina y material y del ministerio de Hacienda en todo lo relativo al objeto del servicio y al percibo de los haberes. Estará como ahora bajo la dirección de una inspección general.

2.º Un real decreto encaminado á remediar la decadencia á que ha llegado la pesca en los puertos de Galicia.

Y 3.º Otro real decreto reformando las ordenanzas de marina en la parte correspondiente á los gremios de mareantes y matrículas de mar.

La Nación habla de los rumores de crisis que se nos anuncian en la correspondencia autógrafa. Según el periódico progresista suponíase que el ministerio quedaría organizado en esta forma.

Narvaez, Estado con la presidencia.

Mon. Hacienda.

Pidal, Gobernación.

Córdoba, Guerra.

Bravo Murillo, Instrucción.

«Los Ss. Molins y Arrazola en esta combinación permanecen en sus puestos; el señor Sartorius se decía que saldría de embajador á Viena; el señor Figueras de capitán general á Sevilla, y el señor Calonge, según se decía, debía ser separado. El señor Seijas es el único á quien en los círculos políticos no se señalaba ninguna ocupación futura.»

La Epoca cree que estos rumores y combinaciones ministeriales carecen de fundamento. Los periódicos ministeriales guardan silencio.

El general Calonge, á quien no se había admitido su dimisión ha sido separado del gobierno militar de Madrid. Le reemplaza interinamente el señor Vigil de Quimones.

Dice la Nación que don Miguel Tenorio de Castilla, gobernador de Jaen, pasa á la Coruña en lugar del señor de Enciso, que parece está nombrado consejero real en la vacante del señor Rios Rosas: para Jaen se designa al señor Escudero, que lo es de Huelva.

Después de referir la Epoca la noticia de haberse mandado formar causa á la junta de comercio de Cádiz dice: «Nosotros debemos llamar la atención del gobierno sobre la situación de Cádiz. Por una porción de fatalidades es indudable que reina en aquella ciudad un gran descontento, aun en el seno de la gran mayoría conservadora, y Cádiz ejerce un disputable influjo en la opinión de Andalucía. Examinar las causas de este descontento; remediárlas en lo que tengan de fundado, tal es el deber del gobierno.»

A las nueve de la mañana del día 15 levaron el ancla del puerto de Barcelona los vapores Castilla, Leon, Pizarro, Colon, Vulcano y el bergantín Volador con dirección á Cádiz, haciendo escala en Valencia y Cartagena. En el Vulcano iba el jefe de escuadra señor don José Bustillos, y en el Castilla, Leon, Pizarro y Colon, el batallón de cazadores de Antequera núm. 15 que pasa á Cádiz.

Se esperaba de un momento á otro la fragata Cristina que seguirá el mismo rumbo de esta división.

El 16 por la mañana había fondeado ya la escuadra en el puerto del Grao de Valencia. Las autoridades habían hecho la correspondiente visita á los buques.

CORREO ESTRANJERO

Son ya conocidos los resultados de casi todas las elecciones parciales que debían verificarse en Francia. Nuestros lectores conocen ya los nombres de los representantes que han sido elegidos por París, y los periódicos de hoy nos traen no-

tuicia de otras veint y tres elecciones en los departamentos, de la cuales catorce pertenecen al partido socialista y avanzado, y nueve al partido de la resistencia. Los nombres de todos los elegidos, á excepción del general Pelet, son muy poco conocidos.

El Monitor habla de los temores que había inspirado el resultado de las elecciones y con este motivo se expresa así:

«Todos estos temores son quiméricos, y declaramos que, cualquiera que sea el resultado de las elecciones de París, no nos asusta; no tememos que los 432,000 votos dados á los candidatos rojos, se transformen en 432,000 bayonetas dispuestas á destruir la sociedad. No nos detenemos á pensar en algunos electores que han querido, según se dice, dar una lección al gobierno; no abrigamos ninguna de estas preocupaciones, y cualquiera que sea la significación que se dé al voto de la mayoría de los electores de París, esperamos que el gobierno no dejará por eso de continuar la marcha que ha seguido desde 10 de diciembre: marcha que consiste en dar seguridad ahora para todos, mejoras y progreso después.»

«Porque el presidente sabe muy bien que en la época en que vivimos no puede un gobierno, so pena de decaimiento moral, permanecer inmóvil, y quiere cumplir la misión que ha empezado felizmente, presentando las leyes necesarias contra las desvergonzadas ideas de cierta clase de maestros de primera educación...»

No tenemos ninguna noticia importante del extranjero.

En la bolsa de París del 14 se cotizó el 3 por 100 á 92, y el 3 á 57 20. Nuestro 3 por 100 interior estuvo á 28 1/2.

CRÓNICA LOCAL.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy.—Gefe de día el teniente coronel don Angel Jácome, segundo comandante del regimiento de Artillería.—Parada: los cueros de la guarnición.—Primer cuarto de ronda y capitán de hospital y provisiones: Leon.—Segundo cuarto de ronda y contrarondas: Artillería.

En el día de ayer y con arreglo á ordenanza ha tomado el mando del tercer regimiento de Artillería el señor coronel del espresado cuerpo don Gabriel Solano.

Hoy 23 del corriente á las doce del día pasará la visita general de cárceles, por lo respectivo á los presos de la jurisdicción militar, á cuyo fin los fiscales de las causas se hallarán con ellas en los parajes en que se encuentren los acusados, con prevención de que concluido que sea el referido acto, cuidaran los mismos fiscales de entregar en la secretaría de esta comandancia general un estado espresivo de todas aquellas que tengan á su cuidado, arreglándose para su formación á los modelos que están circulados.—Ordeñez.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel sargento mayor de la plaza.—José Morales.

Alcaldía de Cádiz.—Mercado de carnes del día 22 de Marzo.

23 reses mayores.....	de 28	á 33	cuartos libra.
3 terneras.....		á 34	" "
8 ca. veros.....		á 25 1/2	" "
4 cerdos.....		á 40	" "

P. I. D. S. A.—Gargallo.

Por providencia dictada ante mí en 12 del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de San Antonio, se manda subastar la estantería, botellas, vasijeria y demás efectos que resu tan inventariados como correspondientes á la tienda plaza de las Tablas, núm. 41, que pertenecen á don Francisco Gutiérrez Requera, apreciados en 2519 rs. 3 mrs. cuyo remate tendrá efecto el día 3 de Abril próximo y hora de las 12 de su mañana en la audiencia pública del juzgado calle de San José, núm. 42. Lo que se hace notorio por medio del presente. Cádiz 20 de Marzo de 1850.—Cayetano Grotta,

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DIA.—S. Victoriano y comps. mártires.

JUBILEO.—Está en la iglesia de los Descalzos.

† Mañana predicará en la Santa Iglesia Catedral el señor dean don José Maria Luque.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur.	Barómetro en pulgadas.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	9 s. 0.	29, 78	SE.	Nublada.
Medio día.....	13 1/2 s. 0.	29, 78	SSE.	Idem.
Al pon. el sol.	12 s. 0.	29, 78	SE.	Nubes.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)
Sale el sol á las 5 y 1 minutos de la mañana.
Se pone á las 6 y 13 minutos de la tarde.

Salta la Luna á las 1 y 32 minutos de la mañana y se pone á las 2 y 53 minutos de la noche.

Debe señalarse el reloj al medio día verdadero las 12 7 minutos y 40 segundos.

MARRAS DE HOY. (T. M.)

Primera baja á las 4 y 5 minutos de la madrugada.

Primera alta á las 10 y 27 minutos de la mañana.

Segunda baja á las 4 y 48 minutos de la tarde.

Segunda alta á las 11 y 8 minutos de la noche.

PARTE MERCANTIL.

Sevilla 19 — Venta de trigo y aceite.

Fanegas.	Precios.	Fanegas.	Precio.
36	a 30	215	a 38
12	a 31	14	a 39
71	a 32	43	a 40
72	a 33	15	a 41
54	a 34	00	a 00
414	a 35	00	a 00
22	a 36	00	a 00
79	a 37	00	a 00
Venta de hoy		718	
Existencia para mañana		1508	
Aceite de la Colzada á 47 1/2			

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS EN EL DIA DE AYER

De New-York en 50 dias, fragata sueca Echo cap. Necilson, con carne salada y duelas, á don Federico Radolph.

De Mures en 10, polacra-goleta española Victoria, don Juan Vega, con manteca etc.

De Sevilla en 3, laud id. san Antonio, Gabriel San-Juan, con trigo.

De Barcelona en 6, fragata americana Sarah Purinton, cap. A. W. Purinton, en lastre.

De Newcastle en 36, bergantin ingles Vine, c. Y. Sliel, con carbon de piedra á don José Maria Boon.

De id. en 32, bergantin id. Mary Ellen, c. W. Graham, con id. á órdenes.

De Tarragona en 8, mistico español Valiente, Cri-tobal Poch, con aguardiente y otros efectos.

De Alpecc ras en uno, mistico id. el Bienvenido, Manuel Cordo.es, con carbon y otros efectos.

SALIDOS.

Para el Carril, goleta española Anita, don Manue Abalo, con cueros.

Para Terranova, bergantin ingles Brothers, c. G. Bladord, con sal.

Pa á el Carril, polacra goleta española Desengaño don Francisco Piñeyro, con 600 cueros.

Para Málaga y Barcelona, goleta española Eter, don José Antonio Perez, con mercancías.

Buques á la carga.

PARA LA HABANA.

El bergantin español MANOLITO, capitán don José de Fuentes dará la vela el 25 del corriente. Solo puede admitir algunos pasajeros, á les que ofrece un buen trato.—Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, núm. 47, primer piso.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR

Y EMPRESA DE CORREOS MARITIMOS.

Para Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

El día 10 del próximo mes de Abril, á las 12 de la mañana, recogerá la correspondencia pública y de oficio que ocurriere para los indicados puertos el tentente de navio graduado don Luis Jardell, capitán de la fragata española EMILIA LUCHANA (Correo Núm. 5) para hacerse en seguida á la vela. Admite carga y pasajeros, que serán tratados con el mayor esmero y delicadeza.—Consiguatarios, Abarzuza hermano.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

El sólido y muy velero bergantin español BELLA LUISULA, dará la vela muy pronto: admite solo pasajeros, á los que su capitán don José Gonzalez ofrece un esmerado trato y excelentes comodidades. Se despacha por don Antonio Lloret, calle Nueva, café de la Lonja. (a)

PARA MARSELLA Y GENOVA.

El mistico español VIRGEN DE MARSELLA que se acaba de construir con toda sülidez, su capitán don José Mesa, dará á la mayor brevedad por tener con tratada parte de la carga y admitirá la que se presente hasta su completo. Se previene que dicho buque regresará de Génova pasando por Marsella, en cuyos puntos tomará carga para Cádiz y Sevilla.—Lo despacha don Antonio Sicra, calle de la Verónica, núm. 154. 2.

VAPORES.

Hércules y Belámpago.

SALIDAS DE CÁDIZ.		IDEM DEL PUERTO.	
Sábado 23.			
8	de la mañana	8	de la maana.
12	de idem.	10	de idem.
5 1/2	de la tarde.	4	de la tarde.
Domingo 24.			
9	de la mañana.	8	de la mañana
11	de idem.	10	de idem.
7	de la tarde.	12	de la tarde.
Lunes 25.			
9 1/2	de la mañana.	8 1/2	de la mañana.
11 1/2	de idem.	10 1/2	de idem.
2	de la tarde.	4	de la tarde.
Precios: 5 rs en popa y 3 en proa.			

Infanta M. L. F. (antes ECO.)

ENTRE CADIZ, PUERTO-REAL Y SAN FERNANDO.

CARRERA DE PUERTO-REAL.

Salidas de Cádiz. Idem de Puerto-Real.

Dia 23.			
9 1/2 de la mañana.	D.	7 1/4 de la mañana.	S. F.
8 1/2 de la tarde.	S. F.	2 1/4 de la tarde.	D.

Dia 24.			
9 1/2 de la mañana.	D.	7 1/4 de la mañana.	S. F.
8 1/2 de la tarde.	S. F.	2 1/4 de la tarde.	D.

CARRERA DE SAN FERNANDO.

Salidas de Cádiz. Idem del S. Fernando.

Dia 23.			
9 1/2 de la mañana.	P. R.	8 de la mañana.	D.
8 1/2 de la tarde.	D.	1 1/2 de la tarde.	P. R.

Dia 24.			
9 1/2 de la mañana.	P. R.	8 de la mañana.	D.
8 1/2 de la tarde.	D.	1 1/2 de la tarde.	P. R.

Precios de pasaje: 5 reales en popa y 3 en proa.

NOTA.—La inicial D. indica que sale directamente, la S. F. que toca en S. Fernando, y la P. R. en Puerto-Real.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Sábado 23 á las 8 de la mañana. Y de Sevilla el 25 á las 9 de idem.

El paquete de vapor español CID, saldrá el Domingo 24 del corriente á las 7 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.—Lo despacha don José San Roman, plaza de San Agustín. 3

ANUNCIOS.

EDICTO.

Don Fernando José Rosado, auditor honorario de marina y juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad de Jerez de la Frontera.—En mi juzgado y presencia del infrascrito penden autos de inventario á los bienes quedados por fallecimiento de Dominga Simona de Vargas, en los cuales se ha mandado en providencia del día de ayer sacar á subasta una casa calle de Sevilla, número 493, apreciada en la cantidad de 17,876 rs., como perteneciente á la misma: las personas que gusten hacer proposición podrán verificarlo, advirtiéndoles no se admiten ningunas que bajen de la totalidad líquida del aprecio que queda manifestado. Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera á 8 de Marzo de 1850.—Fernando José Rosado.—Por

ENFERMEDADES SECRETAS

CURADAS CON EL VINO DE ZARZAPARRILLA

Y LOS

BOLOS DE ARMENIA

DEL D. R. CHARLES ALBERT.

Médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y de botánica, honrado con medallas y recompensas nacionales, etc. etc.

RIBAJA PRODUCIDA POR LA REFORMA DE ARANCELES 30 REALES EL VINO Y 24 LOS BOLOS DE ARMENIA EN VEZ DE 40 Y 32.

Las curaciones numerosas y auténticas que han obtenido por medio de este régimen una infinidad de enfermos abandonados como incurables, son pruebas nada equivocadas de su incontestable superioridad relativamente á todos los medios empleados hasta el día.

Veinte años de consecutivo éxito, mas de cien mil casos tratados y curados con el vino de Zarzaparrilla y los bolos de Armenia, y la afluencia cada día mayor de los enfermos que acuden á las consultas del doctor Charles Albert, son las mejores pruebas de la justa reputación que ha adquirido con la eficacia de su régimen.

Antes de este descubrimiento deseábase un remedio que obrase igualmente respecto de todas las constituciones, que fuera seguro en sus efectos y estuviese exento de los inconvenientes que se censuraban con justicia en las preparaciones mercuriales y otras.

En el día puede considerarse como resuelto el problema de una curación sencilla, fácil y puede decirse sin exageración, infalible contra todas las enfermedades secretas, por

mandado de su señoría, Juan Baulista Camacho y Gallegos.

MAGNÍFICOS LIBROS DE DEVOCION.

BARATURA EXTRAORDINARIA.

En el establecimiento de ENCUADERNACION DE DON FRANCISCO NIEL, CALLE DE SAN FRANCISCO, NUMERO 49, frente á la calle de Pedro Cande, están de venta libros de devoción con elegantes encuadernaciones, en terciopelo, chagrin, tafete, pasta etc., ediciones de gran lujo, adornadas con hermosas portadas de oro y colores y finisimas láminas grabadas en acero.

EL DIAMANTE del Cristiano, devocionario completo, en terciopelo, ocho cantos, broche, lomo y pieza de religion, de plata.

HORAS divinas ó coleccion de ejercicios, oraciones y oficios, para que pueda asistir con devoción á la Santa Misa y á los oficios de las principales fiestas del año y Semana Santa, en terciopelo con 4 cantos, broche y lomo.

Dichos en id. con broche y lomo.

Dichos en tafletes con dorados y relieves.

OFICIO de Semana Santa y octava de Pascua, con una explicacion de sus ceremonias y misterios, con la Misa diaria etc. etc. en terciopelo con 4 cantos, broche y lomo.

Dichos en taflete con dorados y relieves.

MANUAL del Cristiano, para los ejercicios de piedad y solemnidad, en terciopelo con broche y lomo.

Dicho en taflete.

DEVOCIONARIO selecto y universal, que comprende cuantas oraciones forma el mas completo ORDINARIO DE LA MISA y ejercicios cotidiano por don S. de Alvarado, en tafete, corte dorado.

DEVOCIONARIO y ejercicios cotidiano, compuesto por el presbitero don Juan Diaz Baeza, en tafete con relieves.

Dichos id. id en pasta.

MANUAL del Sacramento, esposicion sencilla y acomodada á la comprension de los fieles, por don Juan Diaz Baeza, en tafete con relieve.

Dicho id. id. en pasta.

NUEVA Semana Santa, en castellano recopilados en todos los libros devotos, en tafete de color.

HORAS Sagradas, ó modo de consagrarse á Dios todos los dias, en pasta.

VIDA de la Santisima Virgen, por madama Ana Maria, traducida del francés, ilustrada, é iluminada, un tomo, rústica.

VIDA de Santa Filomena, Virgen y Martir, un tomo.

Martillo Gaditano.

Dará principio á los remates á las 11 de la mañana en punto.

Están de manifesto los efectos que han de subastarse el Martes y Miércoles, á saber:

Pañuelos bare, de espumilla y chales de lana.

Pañuelos superiores de Manila, orientales, bordados y lisos.

Corbatas de seda, y de algodón y seda.
Cuatro piezas de guingas de diferentes colores.
Diez y nueve piezas de dril, cuatro piezas más fino; dos piezas de lienzo de algodón, dos de morié, y cuatro de lienzo á cuadros.
Bastantes docenas de toallas diferentes.
Chalecos de seda hechos, y de tela en corte.
Guantes de maila y mitones.
Una prensa para diferentes usos, como barajas, almacenes de papel ó tintes.
Una barrica con piedra lipis, peso de 2 arrobas y 10 libras netas.
Otra barrica con sal amoniaco blanco, con peso de 10 arrobas y 22 1/2 libras netas.
Cubrecamas pintados y blancos.
Un juego de agedrez, un baston de carei y cinco cajas de té de Manila.
Varios cortes de vestidos de percal.
Un juego de almuerzo de composición.
Cortes de pantalon de verano.
Idem de vestido de seda.
Varios efectos de cristal.
Una pieza de paño verde.
Y otros objetos diferentes.

525,000 FRANCOSES.

300,000.—175,000.—140,000.—105,000.—71,000.—Cuatro veces 35,000.—Diez veces 17,500.—Treinta veces 7,000. Trescientas veces 3,500.—Cuatrocientas veces 1,750.—Quinientas veces 700.—Mil veces 350.—Diez y seis mil quinientas veces 245 francos.

Se ganarán INFALIBLEMENTE en los sorteos de las acciones emitidas y garantidas por el gobierno de S. M. el rey de Prusia.

Todas las acciones van autorizadas con las firma del gobierno.

El primer sorteo se verificará el día 9 de Abril de 1850.

Precio de una accion	50 f.	Pagaderos en letras ó efectos de comercio sobre Paris, Londres, Madrid, ó cualesquiera otras plazas comerciales.
de 5 id.	200 »	
de 11 id.	500 »	
4 id.	1000 »	

Los prospectos se envían ó entregan GRATIS; las acciones solo se entregan ó remiten al recibir su importe en la forma arriba indicada.

Las listas oficiales, selladas por el gobierno, se remitiran franca de porte á cada uno de los que tomen acciones.

Dirijirse por cartas en francés ó en inglés, á J. Nachrian y compañía, banqueros y recibidores generales en Mayence sur le Rhin.

DEVOCIONARIOS

SEMANAS SANTAS.

En el antiguo y acreditado depósito establecido en la librería de la Revista Médica, se ofrece al público un nuevo y elegante surtido de libros de devoción de todas encuadernaciones, y á precios sumamente cómodos, segun sus clases.

No se especifican los títulos de ellos porque son bien conocidos, pero se advierte que los hay hasta en idiomas extranjeros.

Al público.—Se traspasa

con existencias ó sin ellas el almacen de paños conocido por el del Reloj, calle de San Agustín, núm. 87. Entre tanto se realizarán desde el Lunes 18 al precio de factura, paños y satenes de las mejores fábricas de Alcoy, Ezcaray y Tarrasa.

Instrumentos de música

en Paris.—Fábrica de David, 9, rue du Novel, inventor de muchos nuevos sistemas.—Especialidad de todos los instrumentos de cobre antiguos y modernos, militares y para orquesta. Los vende con garantía y á precios moderados. Procura todo lo concerniente á la música. Remesa al extranjero. 30

Cosmacéti. Vinagre de hi-

giene y de toilette, compuesto de los perfumes mas suaves, y destinado para el tocador de las señoras. Hermosea el cutis, le preserva de las arrugas, y quita los granos y la irritación que producen las navajas de afeitar.—En Paris, rue Vivienne, 75; á 1 fr. 50 céntimos.

Depósitos autorizados en España, á 10 rs. el frasco. Madrid, calle de la Montaña, 56. Cádiz, peluquería de Rey, calle de la Carne, núm. 181.

CADIZ: 1850.

Imprenta de D. M. J. de Uclés, editor responsable, calle de la Zanja, núm. 18